



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 23 de agosto de 1997, cantón CALUMA, de la provincia de Bolívar, celebra un nuevo Aniversario de Independencia Política y Administrativa, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante rincón de la Patria;
- Que** el cantón CALUMA, desde su creación y gracias al esfuerzo mancomunado de sus hijos, contribuye al progreso y desarrollo de la Provincia y la Patria toda;
- Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de su pueblo, con la finalidad de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

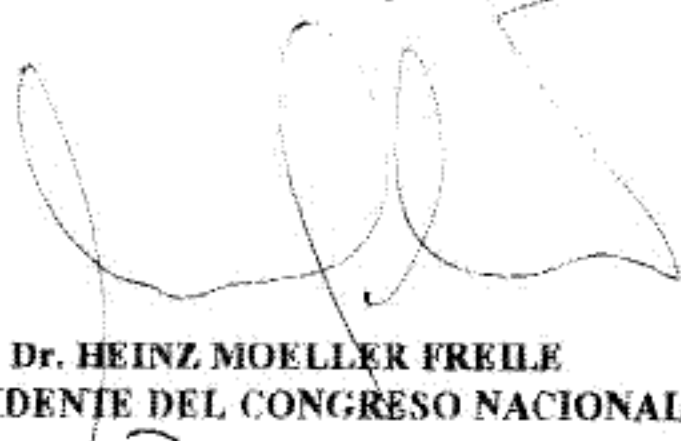
ACUERDA

Felicitar al pueblo del cantón CALUMA por este nuevo Aniversario de Cantonización.

Resaltar el espíritu cívico, religioso y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón CALUMA todo un ejemplo de constancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **Abogado Ulises Barragán Vinuesa**, Legislador por la provincia de Bolívar para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que con tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ~~atorce~~ catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL